



26/9/03

**FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE
OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M.
S.A.-----**

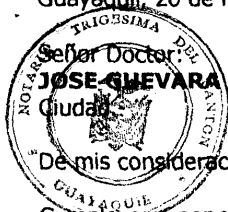
CUANTIA: US\$24.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de septiembre de dos mil tres, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: el Señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, casado, doctor en medicina, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.** el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el Doctor José Rafael Guevara Aguirre, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y**

D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompañan como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía se constituyó bajo la denominación social de Entacsa S.A., *mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, con un capital suscrito de cinco millones de sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de junio de dos mil, la compañía cambio su denominación social a Unidad de Osteoporosis y Menopausia U.D.O.M. S.A., fijó su capital autorizado en cuatrocientos millones de sucres y aumentó su capital suscrito a doscientos millones de sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el doce de septiembre de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de noviembre de dos mil, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.* **CLAUSULA TERCERA.-** La *Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintidós de julio de dos mil tres, decidió: fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de*

Guayaquil, 20 de Marzo del 2.002



Señor Doctor:
JOSE GUEVARA AGUIRRE

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M S. A celebrada el día, Miércoles, 20 de Marzo del 2.002, ha sido resuelto por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS** que establece el estatuto social de la Compañía, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 6 de Marzo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 22 de Mayo de 1.996 y cambió su denominación de ENTACSA a UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de éste Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 15 de Junio de 1.999, e inscrita en el registro Mercantil el 30 de Junio del 2.000.

Usted Reemplaza a la Dra. Maria Soledad Verdesoto Carcelén, cuyo nombramiento como Gerente General se encuentra en el Registro Mercantil N° 8704, repertorio N° - 14453 el 28 de Mayo de 1996.

Ejercerá usted la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


DR. ROBERTO CASSIS MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTACION.- Por la presente acepto el cargo para el cual fui nombrado
Guayaquil, 20 de Marzo del 2.002


DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
C.I. # 0902474253

Dr. Piero Ayala Viquez
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, a favor de **JOSE GUEVARA AGUIRRE**; de fojas **46.767 a 46.769**, Registro Mercantil número **7.509**, Repertorio número **11.294**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **27.750** del Registro Mercantil de **1.996** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 11134
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: CARLOS CRUZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 13,38

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA UNIDAD DE OSTEOPORPOSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**

CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2003.

En Guayaquil, el día veintidós de julio de dos mil tres, siendo las veinte horas, en el inmueble ubicado en la planta baja del edificio Evepo, en la Ciudadela Kennedy Calle 9na Oeste # 109 y Av. San Jorge de la ciudad de Guayaquil con la presencia de los accionistas de la compañía, que representan más de la mitad del capital suscrito de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPORPOSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.**, se encuentran presentes los señores: **DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA** por sus propios derechos, como propietario de 13.333 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. DANIEL BAREZUETA NARVÁEZ**, por sus propios derechos, como propietario de 13.333 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. ROBERTO CASSIS MARTÍNEZ** por sus propios derechos, como propietario de 13.334 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. DANIEL DAHER NADER** por sus propios derechos, como propietario de 13.334 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. CARLOS DELGADO RAMOS**, por sus propios derechos, como propietario de 1.334 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. CARLOS GÓMEZ AMORETTI**, por sus propios derechos, como propietario de 13.333 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, por sus propios derechos, como propietario de 12.000 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA**, por sus propios derechos, como propietario de 13.333 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América cada una de ellas; **DR. OCTAVIO ORTIZ PERALTA**, por sus propios derechos, como propietario de 13.333 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DR. EUCLIDES TORRES TREJO**, por sus propios derechos, como propietario de 13.334 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **DR. LUIS ZURITA GAVILANEZ**, por sus propios derechos, como propietario de 10.667 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por consiguiente los accionistas presentes deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas a cuyo efecto el Presidente de la sesión Dr. Roberto Cassis Martínez dispone se dé lectura a la convocatoria realizada al efecto en el Diario El Telégrafo, Edición No. 43.204 del sábado 12 de julio de 2003 cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA UDOM S.A.** De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los accionistas y al Comisario Principal Ing. Emilio Morla Larrea y la Comisario Suplente Ing. Rosa Andino de Tapia de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA UDOM S.A.** a la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día **martes, 22 de julio del 2003, a las 20h00, en el local de INTERDIAGNOSTICO**, ubicado en la planta baja del edificio Evepo, en la Cdla. Kennedy Calle 9na. Oeste #109 y Av. San Jorge, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía. 2. Conocer y resolver sobre reformas a los estatutos de la Compañía. Guayaquil, 10 de julio del 2003 **DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE Gerente General**. Hasta aquí la convocatoria. Luego de haberse dado lectura correspondiente el Presidente de la sesión declara formalmente instalada la sesión. Acto seguido el Gerente General de la compañía y Secretario de

esta sesión Dr. José Rafael Guevara Aguirre toma la palabra e iniciando el orden del día expone la conveniencia para los intereses de la compañía y de los señores accionistas la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, luego de algunas deliberaciones y de estar unánimes en la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía a la suma de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, prescindiendo del capital autorizado actual de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es a la suma de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, los accionistas presentes por unanimidad deciden que se ejerza el derecho de preferencia a que tienen derecho y también con la misma unanimidad, que el pago de dichas acciones se lo realice mediante la capitalización de reserva legal US\$3.301.48, y mediante la Reinversión de utilidades del año 2002 US\$20.698.52,00, disponiendo que se elaboren los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Por consiguiente la asignación de acciones y forma de pago será como sigue:

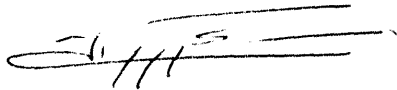
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2002	ACCIONES QUE SUSCRIBE
ANDRADA BERNARD CARLOS ✓	13.333	220,00	1.379.87	39.999
BARREZUETA NARVAEZ DANIEL ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999

CAPUTI OYAGUE RAFAEL ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999
CASSIS MARTINEZ ROBERTO ✓	13.334	220.12	1.379.96	40.002
CHIRIBOGA ACCINI CARLOS ✓	6.667	110,05	689,99	20.001
DAHER NADER DANIEL ✓	13.334	220.12	1.379.96	40.002
DELGADO RAMOS CARLOS ✓	1.334	22.02	138.06	4.002
GOMEZ AMORETTI CARLOS ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999
GONZALEZ PAREDES JOSE ✓	666	10.99	68.93	1.998
GUEVARA AGUIRRE JOSE ✓	12.000	198,09	1.241.91	36.000
GUTIÉRREZ BAJAÑA JORGE ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999
HIDALGO GUERRERO LUIS ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999
MORENO ALVAREZ MARIO ✓	666	10.99	68.93	1.998
MORLA LARREA ROBERTO ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999
ORTIZ PERALTA OCTAVIO ✓	13.333	220,09	1.379.87	39.999
RODRÍGUEZ ZAMBRANO VERDY ✓	6.666	110,04	689,88	19.998
TORRES TREJO EUCLIDES ✓	13.334	220,12	1.379.96	40.002
VERDESOTO CARCELEN CECILIA MARIA SOLEDAD ✓	13.334	220,12	1.379.96	40.002
VILLACRESES ORTIZ CELSO ✓	1.334	22,02	138.06	4.002
ZURITA GAVILANES LUIS ✓	10.667	176,08	1.103.96	32.001
TOTAL	200.000	3.301.48	20.698.52	600.000

Finalmente, se reforma por unanimidad el artículo quinto y sexto cuyos textos serán: **"ARTÍCULO QUINTO:- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El capital suscrito es de **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **OCHOCIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." Sometida a consideración la moción y

luego de las deliberaciones del caso, el texto del artículo quinto y sexto, son aprobados por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco. La junta general de accionistas aprueba en forma autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública pertinente y para que proceda a celebrar las diligencias previstas en la Ley para la completa legalización. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido lo cual se reinstala la junta con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) **DR. ROBERTO CASSIS MARTÍNEZ**, PRESIDENTE DE LA SESIÓN ACCIONISTA; f) **DR. JOSEÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, SECRETARIO DE LA SESIÓN - ACCIONISTA.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 22 de julio de 2003



Dr. JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRE

SECRETARIO DE LA SESIÓN - GERENTE GENERAL

D. Perm. Ayto. V. G. 2003
NÚMERO 2003/0000000
CANTON GUAYAS

dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA CUARTA.-**

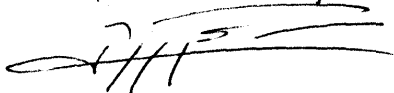
Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veintidós de julio de dos mil tres, el representante legal de la compañía Doctor José Rafael Guevara Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.,** declara: fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO. El compareciente Doctor José Rafael Guevara Aguirre en su calidad de Gerente General de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.,** declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en la Junta General de Accionistas, que se agrega al presente como documento habilitante y que la compañía que representa, no mantiene contratos de obra pública con el Estado

D. Perro de Perro
NOTARIO TRUJILLO
CANTON EL CAYO

[Handwritten signature]

ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado.- **AB. ERWIN HES STIEFEL** Registro número quinientos veintiocho.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A.** La cuantía de esta escritura es de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



SR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

CI. 0902474253

C.V. 0553-084

RUC. 0991350977001



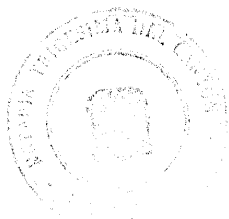
Entregué ante mí, en fe de ello confiero esta
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
 EMISIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, Y
 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNIDAD DE
 GUAYACUIL Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., que sello y
 firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de
 otorgamiento.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON. Dando como tal, que con esta fecha y al
 orden de la copia de la escritura pública de AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA UNIDAD DE
 GUAYACUIL Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A., otorgada ante mí,
 el 28 de septiembre del 2003, he tenido nota de su
 aprobación mediante resolución número 03-G-DIC-0007945,
 expedida el 10 de diciembre del 2003, por el abogado Jorge
 Plaza Acosta, Intendente de Compañías de Guayaquil,
 Guayaquil, 23 de diciembre del 2003.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000 11

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007945, dictada el 19 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.S.O.M. S.A.**, de fojas 14.331 a 14.344, número 1.031 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.775 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 84631
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION: PRISCILLA BURGOS
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
828,80



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-DIC-0007945 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABG. JORGE PLAZA AROSEMENA, EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS Y MENOPAUSIA U.D.O.M. S.A. EN SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.

Guayaquil treinta de diciembre del dos mil tres.

[Handwritten signature]
Dr. Bolívar Peña Maita
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

